

¿Usar los beneficios públicos afectará mi estado migratorio?

¿Qué está pasando?

A algunas personas les preocupa que el gobierno federal cambie la regla de "carga pública" (public charge), lo que puede dificultar que ciertos inmigrantes en los Estados Unidos obtengan la tarjeta de residente en caso de que hayan utilizado algún tipo de programa de beneficios públicos. Nota: Desde 2024, la regla de carga pública **no ha cambiado**.

¿Este cambio me puede afectar?

Si la regla de carga pública cambia, visite nyc.gov/publiccharge para obtener la información más reciente. Incluso si la regla cambia, no se puede aplicar a todos los inmigrantes. Por ejemplo, el presidente de los Estados Unidos no puede cambiar la regla de carga pública para que se aplique a personas que:

- Aplican para recibir asilo
- Son refugiados
- Solicitan o han recibido la clasificación de inmigrante juvenil especial (Special Immigrant Juvenile)
- Solicitan o han recibido una visa U o T
- Tienen una tarjeta de residente o solicitan naturalizarse para ser ciudadanos de los Estados Unidos
- Pertenecen a otra categoría exenta

¿Qué debo hacer ahora?

No debe dejar de utilizar los programas de beneficios públicos o los servicios de la ciudad que usted y los miembros de su familia necesitan. Tiene el derecho a obtener atención y apoyo sin sentir miedo. En este momento, las reglas de carga pública no han cambiado. Además, las reglas en cuanto a la elegibilidad para recibir los beneficios y servicios públicos no han cambiado.

No se olvide que la ciudad de Nueva York proporciona atención de salud y servicios sociales de bajo costo o gratuitos para todos los residentes de la ciudad de Nueva York. Estos servicios pueden incluir atención de salud para emergencias y no emergencias, seguro médico para niños/as y algunos adultos, asistencia alimentaria, protección para los inquilinos, protección para los trabajadores y ayuda legal. Usted podrá acceder a estos servicios de la ciudad independientemente de su estado migratorio, capacidad de pago, situación laboral o habilidad para hablar inglés.

Antes de que tome alguna decisión en cuanto a dejar de utilizar los programas de beneficios públicos o los servicios de la ciudad o si tiene preguntas o inquietudes, llame a la línea directa de la ciudad para más información. Puede llamar a la línea directa de Apoyo Legal para el Inmigrante (Immigration Legal Support Hotline) de la Oficina del Alcalde para Asuntos del Inmigrante de la ciudad de Nueva York al 800-354-0365 de lunes a viernes de 9 a. m. a 6 p. m., o llame al **311** y diga "public charge" para obtener ayuda legal segura y sin costo. Los servicios de interpretación se encuentran disponibles tanto para la línea directa como para el **311**.